



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, Veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación sociedad Conyugal
Demandante	Erika Lorena Jiménez Suaza
Demandado	Oscar Andrés Bedoya Tabares
Radicado	05 679 31 84 001 2016 00108 00
Providencia	Sustanciación No. 184
Decisión	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

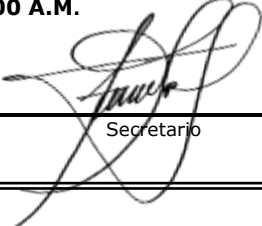
Se incorpora a las diligencias, la copia de la providencia calendada 16 de octubre de 2020, remitidas a este despacho el día 25 de junio de la corriente anualidad por parte de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual dicha corporación decide confirmar el auto apelado que fuere proferido por esta agencia judicial el día 16 de octubre de 2020 (que resolvió la objeción a los inventarios y avalúos)

Así entonces, estese a lo dispuesto por la Sala mediante la referida providencia.

Ejecutoriado el presente, continúese con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **041** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36268daf4c18ede715e63792b7964b1aeb3885c3cbedb00daa0e224f1d23abb5

Documento generado en 29/06/2021 06:19:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>